



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Bajo número de Decreto de Alcaldía 131 de fecha 15 de junio de 2015, se nombró Primer Teniente de Alcalde al concejal don Santiago González Aguado.

Entre las funciones que la legislación vigente atribuye a los Tenientes de Alcalde está la de sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento a los Alcaldes en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Vistos los requisitos legales que establece el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para hacer efectiva la delegación de funciones de Alcaldía, por la presente vengo en resolver:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Santiago González Aguado las competencias que la legislación atribuye a esta Alcaldía con tanta amplitud como proceda en derecho, en previsión de mi ausencia del municipio por vacaciones estivales.

Segundo: El periodo de delegación comprenderá desde el día 6 hasta el 13 del mes de agosto de 2016 ambos inclusive.

Teercero: Ordenar la Publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios así como en la Web municipal.

Cuarto: Comunicar al interesado dicho decreto.

Villamiel de Toledo 18 de julio de 2016.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.-Doy fe: El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.

N.º I.- 4467